
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 1 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

DOCUMENTO PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN	
TABLA DE CONTENIDOS	
<b>1.</b>	<b>Objetivo</b>
<b>2.</b>	<b>Alcance</b>
<b>3.</b>	<b>Limitaciones</b>
<b>4.</b>	<b>Materias críticas</b>
<b>5.</b>	<b>Recursos humanos y financieros requeridos</b>
<b>6.</b>	<b>Procedimientos aplicables para desarrollar la labor</b>
<b>7.</b>	<b>Reportes</b>
<b>8.</b>	<b>Diagnóstico anual conforme a resultados de monitoreos del modelo</b>
<b>9.</b>	<b>Planes de acción</b>

Tabla Resumen Motivo de Revisiones			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Ver.	Páginas
Se emite documento		01	Todas

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Responsable de Prevención de Delitos	Comité de Prevención de Delitos	Consejo Directivo

## 1 OBJETIVO

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 2 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

Establecer las acciones de prevención, detección, respuesta y supervisión que debe implementar y mantener Fundación Ciudad del Niño, con el fin de mitigar los riesgos de sospecha de delitos contra los NNA y del mal uso de fondos públicos, identificados en la Matriz de riesgos del Modelo de Prevención de Delitos (MPD).

## 2 ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Plan Trianual de Prevención (PTP), es toda la Fundación Ciudad del Niño, a través de sus diversos estamentos, ya sea que la relación contractual sea de modalidad temporal o permanente, remunerada o a honorarios. En el mismo sentido, será aplicable para todas aquellas personas –naturales o jurídicas- con las que la institución establezca o mantenga relaciones contractuales. En este sentido, el MPD es aplicable a las personas integrantes del Consejo Directivo, de la Alta Administración y cada una de las Direcciones que componen la Dirección Ejecutiva. Del mismo modo, alcanza a todos los trabajadores y trabajadoras de la Fundación, cualquiera sea el nivel o cargo y, en general, todas aquellas personas que estén bajo la dirección o supervisión de la Alta Administración.

## 3 LIMITACIONES

El Plan Trianual de Prevención se limita, en cuanto a las líneas de acción, a aquellas que abarca el Servicio Mejor Niñez y ejecuta la Fundación, y en cuanto a su operatividad, se limita a los hechos eventualmente constitutivos de delitos contra los NNA o de mal uso de fondos públicos, que se produzcan en la Administración Central o en los Programas de la Fundación, cuyas víctimas sean usuarios/as de los Programas, cuando quienes los cometen, son trabajadores de la Fundación, o bien, se detectan en los procesos de ejecución de las intervenciones.

## 4 MATERIAS CRÍTICAS


Entre las materias críticas que se identifican para la adecuada implementación del Plan Trianual de Prevención, se incluyen:

- Operatividad y monitoreo de la implementación efectiva de los controles internos asociados a los riesgos de delitos contra los NNA y de mal uso de fondos públicos, identificados en la Matriz de Riesgos.
- Difusión del Modelo de Prevención de Delitos a todos aquellos considerados dentro de su alcance, así como a los usuarios de los Programas.
- Reportabilidad, la cual es considerada crítica para la ejecución del monitoreo de la implementación y operación del MPD.

## 5 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS

Para la implementación y operación del presente Plan Trianual de Prevención, considerando un horizonte de tres años, se cuenta con un Responsable de Prevención de Delitos y un Comité de Prevención de Delitos, así como, con los recursos financieros correspondientes. Además, se contará con los recursos financieros necesarios para implementar las oportunidades de mejora detectadas en los respectivos controles del Modelo.

## 6 PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA DESARROLLAR LA LABOR

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 3 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

A continuación se identifican los documentos con los que cuenta la Fundación Ciudad del Niño, los cuales describen métodos y criterios pertinentes para la implementación y operación del Plan Trianual de Prevención:

- Manual de MPD, código D-MPD-01
- Procedimiento canales de denuncias, código P-MPD-01
- Procedimiento de supervisión y evaluación del MPD, código P-MPD-002
- Instructivo de inducción al puesto de trabajo, código I-PER-01
- Instructivo Contratación de Personas, código I-PER-03
- Procedimiento Ejecución de Programas de PD, código P-SGC-13
- Procedimiento Ejecución de Residencias, código P-SGC-16
- Procedimiento Supervisión y Asesoría Técnica a los Programas de Protección, código P-DOS-01.
- Procedimiento Ejecución de Residencias, código P-SGC-16
- Guía de Residencias Fundación Ciudad del Niño, Resolución Exenta N° 155
- Instructivo Actuación frente a Situaciones de Vulneraciones de Derechos, código I-DOS-02.


## 7 REPORTE

El Responsable de Prevención de Delitos genera la siguiente reportabilidad para dar cuenta sobre el estado de implementación y funcionamiento del MPD:

- Reportes bimestrales dirigidos al Consejo Directivo de la institución, de los cuales se da cuenta en la respectiva sesión ordinaria. Bajo este mecanismo se informa a los consejeros y Director Ejecutivo el volumen, descripción y seguimiento a las denuncias de hechos sospechosos de delitos contra NNA y de mal uso de fondos públicos.
- Reportes anuales dirigidos al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo de la institución, previa revisión del Comité de Prevención de Delitos. En esta instancia se da cuenta a ambas autoridades acerca de los resultados de la supervisión y evaluación del MPD.

## 8 DIAGNÓSTICO ANUAL CONFORME AL RESULTADO DEL MONITOREO DEL MPD

La Fundación realiza el monitoreo del modelo, a través del Procedimiento de supervisión y evaluación del MPD, cuyos resultados permiten la elaboración de un diagnóstico anual con el que es posible actualizar la Matriz de Riesgos.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 4 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

## 9 PLANES DE ACCIÓN


El Plan Trianual de Prevención de la Fundación Ciudad del Niño contempla los siguientes planes de acción, los cuales fueron contruidos para dar cumplimiento a los requisitos de contenidos del PTP establecidos en la Resolución Exenta N°22, lineamiento 3: Matriz de riesgos.

### Plan de Acción (a)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	Reglas que encuadren el contacto entre el personal y los niños, niñas y adolescentes a las actividades desarrolladas por el organismo.						
<b>Tipo de Acción</b>	Prevención						
<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 2: Plan de inducción y capacitación permanente en materias de delitos contra NNA, así como respecto del correcto uso de recursos públicos.						
<b>Procedimiento asociado</b>	Instructivo de inducción al puesto de trabajo, código I-PER-01						
Actividades	Responsable	2023		2024		2025	
		1s	2s	1s	2s	1s	2s
Elaborar presentación (PPT) para realizar la inducción inicial del MPD al personal que se integra a la Fundación, que incluya "Reglas que encuadren el contacto entre el personal y los niños, niñas y adolescentes a las actividades desarrolladas por el organismo".	Director de Personas / Directora de Operaciones Sociales	X	-	-	-	-	-
Gestionar la ejecución de la inducción del MPD al personal nuevo (F-PER-004).	Director de Personas con la colaboración del RPD y los/as Directores/as de la Ad. Central y de los Programas.	X	X	X	X	X	X
Una vez realizada la inducción, solicitar al personal nuevo la firma de la "Declaración de Compromiso" (F-PER-013)	Director de Personas con la colaboración del RPD y los/as Directores/as de la Ad. Central y de los Programas.	X	X	X	X	X	X

### Plan de Acción (b):


<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	Reglas para población especialmente vulnerable, o que puede requerir cuidados especiales (A modo de ejemplo contemplar abordaje de temáticas relacionadas con necesidades especiales, salud mental o física, extranjeros que no hablan español).
<b>Tipo de Acción</b>	Prevención

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 5 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 2: Plan de inducción y capacitación permanente en materias de delitos contra NNA, así como respecto del correcto uso de recursos públicos.						
<b>Procedimiento asociado</b>	Instructivo de inducción al puesto de trabajo, código I-PER-01.						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Elaborar presentación (PPT) para realizar la inducción inicial del MPD al personal que se integra a la Fundación, que contenga "Reglas para población especialmente vulnerable, o que puede requerir cuidados especiales".	Director de Personas / Directora de Operaciones Sociales	X	-	-	-	-	-
Gestionar la ejecución de la inducción inicial del MPD al personal nuevo (F-PER-004).	Director de Personas con la colaboración del RPD y los/as Directores/as de la Ad. Central y de los Programas.	X	X	X	X	X	X
Una vez realizada la inducción, solicitar al personal nuevo la firma de la "Declaración de Compromiso" (F-PER-013).	Director de Personas con la colaboración del RPD y los/as Directores/as de la Ad. Central y de los Programas	X	X	X	X	X	X

### Plan de Acción (c)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	Si la institución ejecuta la línea de acción de cuidado alternativo residencial, el PTP, debe incorporar además lo que les sea aplicable conforme a las Orientaciones Técnicas de cada modalidad que va a ejecutar.						
<b>Tipo de Acción</b>	Prevención						
<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 3: Matriz de riesgos.						
<b>Procedimiento asociado</b>	Procedimiento Ejecución de Residencias, código P-SGC-16, Guía de Residencias Fundación Ciudad del Niño, Resolución Exenta N° 155, Instructivo Actuación frente a Situaciones de Vulneraciones de Derechos, código I-DOS-02.						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Implementar y mantener "Procedimiento Ejecución de Residencias", código P-SGC-16 y documentos asociados.	Director/a de la Residencia	X	X	X	X	X	X


	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 6 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

### Plan de Acción (d)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	Todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios deben contener cláusulas que incorporen su completo ajuste a estas disposiciones y las consecuencias ante su incumplimiento, otorgándole el carácter de esenciales de las nuevas obligaciones. Entre las medidas que deben incorporar está la posibilidad de decretar, en un procedimiento que garantice las exigencias constitucionales del debido proceso, la suspensión de funciones ante una denuncia con antecedentes de un posible delito.						
<b>Tipo de Acción</b>	Prevención						
<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 1: Deber de contar con un procedimiento escrito e integral para la evaluación y selección de personal						
<b>Procedimiento asociado</b>	Instructivo Contratación de Personas, código I-PER-03						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Revisar y ajustar los Contratos de Trabajo y de Servicios a nuevas obligaciones, según exigencias de contenidos	Director de Personas / Encargada de Contratos / Responsable de Prevención de Delitos	X	-	-	-	-	-
Gestionar la firma de los contratos/anexos de trabajo por parte de los trabajadores y prestadores de servicios.	Director de Personas / Encargada de Contratos	X	X	X	X	X	X

### Plan de Acción (e)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	Asimismo, debe incorporarse el deber de los funcionarios del organismo, acusados de maltrato o abuso en tribunales de familia, de reportar esta situación a su director de proyecto, con el fin que la institución adopte la medida de separación o cambio de funciones, evitando que durante el tiempo de investigación, el trabajador mantenga contacto directo con niños, niñas o adolescentes.						
<b>Tipo de Acción</b>	Prevención						
<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 1: Deber de contar con un procedimiento escrito e integral para la evaluación y selección de personal.						
<b>Procedimiento asociado</b>	Instructivo Contratación de Personas, código I-PER-03.						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Revisar y ajustar los Contratos de Trabajo y de	Director de Personas / Encargada de Contratos /	X	-	-	-	-	-

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 7 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	


Servicios a nuevas obligaciones, según exigencias de contenido	Responsable de Prevención de Delitos						
Gestionar la firma de los contratos de trabajo por parte de los trabajadores y prestadores de servicios.	Director de Personas / Encargada de Contratos	X	X	X	X	X	X

### Plan de Acción (f)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	El instrumento debe promover el fortalecimiento de las capacidades de los equipos. Para ello, hay mecanismos que pueden instaurarse como buenas prácticas, tales como unidades de nivel central de acompañamiento y resolución de consultas, de modo de asistir durante las 24 horas a los equipos en las numerosas incertidumbres que los casos complejos conllevan o unidades de estudio que realicen devoluciones de su información estadística a los equipos aportándoles una mirada analítica externa y periódica a su trabajo.						
<b>Tipo de Acción</b>	Prevención						
<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 3: Matriz de riesgos						
<b>Procedimiento asociado</b>	Procedimiento Ejecución de Programas de PD, código P-SGC-13 / Procedimiento Ejecución de Residencias, código P-SGC-16 / Procedimiento Supervisión y Asesoría Técnica a los Programas de Protección, código P-DOS-01.						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Implementar y mantener Procedimiento Ejecución de Programas de PD, código P-SGC-13 / Procedimiento Ejecución de Residencias", código P-SGC-16 / Procedimiento Supervisión y Asesoría Técnica a los Programas de Protección, código P-DOS-01	Director/a de Programas de PD / Dirección de Operaciones Sociales	X	X	X	X	X	X

### Plan de Acción (g)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	Deben contemplarse sanciones internas para discursos y comportamientos de directivos y miembros del organismo, cualquiera sea el nivel, que se aparten del compromiso institucional.
<b>Tipo de Acción</b>	Detección

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 8 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 5: Canales de Denuncia						
<b>Procedimiento asociado</b>	Procedimiento canales de denuncias, código P-MPD-01						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Elaborar y/o actualizar "Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad" o "Código de Ética", de acuerdo a exigencias de contenido.	Director de Personas	X	-	-	-	-	-
Implementar		X	X	X	X	X	X


### Plan de Acción (h)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	El Responsable de Prevención de Delitos debe construir un resumen del Plan Trianual de Prevención que facilite su difusión.						
<b>Tipo de Acción</b>	Prevención / Supervisión						
<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 3: Matriz de Riesgos / Lineamiento 8: Supervisión y Evaluación.						
<b>Procedimiento asociado</b>	Procedimiento de supervisión y evaluación del MPD, código P-MPD-002						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Elaborar resumen del Plan Trianual de Prevención (PTP)	Responsable de Prevención de Delitos	X	-	-	-	-	-
Difundir el resumen del PTP	Responsable de Prevención de Delitos	X	X	X	X	X	X
Monitorear y evaluar la implementación del PTP	Responsable de Prevención de Delitos	X	X	X	X	X	X

### Plan de Acción (i)

<b>Exigencia de contenido del PTP</b>	En lugares visibles de los espacios donde se brinda atención a niños, niñas o adolescentes y a sus familias, debe mantenerse de manera permanente afiches, carteles, pendones u otros dispositivos similares que contengan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los canales de denuncias institucionales.
<b>Tipo de Acción</b>	Detección / Respuesta
<b>Lineamiento del MPD asociado</b>	Lineamiento 5 – Canales de denuncias / Lineamiento 7 – Canales de Información.



	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código</b>	<b>D-MPD-004</b>
		Página	Página 9 de 9
	<b>PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	

<b>Procedimiento asociado</b>	Procedimiento canales de denuncias, código P-MPD-01 / Manual MDP Lineamiento 7 – Canales de Información						
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>	
		<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>	<b>1s</b>	<b>2s</b>
Elaborar o adquirir afiches, carteles, pendones u otros dispositivos similares que contengan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los canales de denuncias institucionales.	Directora de Operaciones Sociales / Directora de Comunicaciones y Marketing.	X	-	-	-	-	-
Publicar afiches, carteles, pendones u otros dispositivos similares.	Directores/as de Programas	X	X	X	X	X	X

COPIA NO CONTROLADA